

MERCOSUR/GMC/RES N° 54/06

SUB-ESTÁNDAR 3. 7. 29. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA ZEA MAYS (MAÍZ) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN, PARA LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 40/03)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 06/96, 20/02 y 08/03 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 40/03, 57/01 y 52/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 40/03, se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Zea mays* (maíz), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos antes indicados, teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Sub-estándar 3.7.29. Requisitos Fitosanitarios para *Zea mays* (maíz) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes del MERCOSUR", que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Agrícolas - DGSA

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 40/03.

Art. 4 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 23/V/2007.

SUB- ESTÁNDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCIÓN III – MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.29. Requisitos Fitosanitarios para *Zea mays* (maíz) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR.

CONTENIDO

I – Introducción

Ámbito

Referencias

Definiciones y Abreviaturas

Descripción

II – Requisitos Fitosanitarios para *Zea mays* (maíz), según País de Destino y de Origen para los Estados Partes del MERCOSUR.

I – INTRODUCCIÓN

1. ÁMBITO

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados, aplicados por las ONPFs de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para *Zea mays* (maíz).

2. REFERENCIAS

- Estándar 3.7. Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales, 2^{da} rev. Octubre 2002, aprobado por Resolución GMC N° 52/02.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Las establecidas en el Estándar 3.7.

4. DESCRIPCIÓN

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados utilizados por las ONPFs de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para *Zea mays* (maíz), en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Zea mays* (maíz), SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR.

II.29.A.

PAÍS DE DESTINO: ARGENTINA

**REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Zea mays**

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 1
CLASE 3: SEMILLA	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS	CLASE 10: OTROS
Código: ZEAMX 2 13 01 03 4	Código: ZEAMX 1 13 01 09 3	Código: ZEAMX 1 24 01 04 3	Códigos: ZEAMX 1 13 03 10 1 ZEAMX 1 13 12 10 1
Requisitos fitosanitarios			
R0, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R12)	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12)		R1, (R4), (R8), (R12)

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Argentina para:			
BRASIL			
CF	CF	CF	
PARAGUAY			
CF	CF	CF	
URUGUAY			
CF	CF	CF	

II.29.B.

PAÍS DE DESTINO: BRASIL

**REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Zea mays**

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 1
CLASE 3: SEMILLA	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS	CLASE 10: OTROS
Código: ZEAMX 2 13 01 03 4	Código: ZEAMX 1 13 01 09 3	Código: ZEAMX 1 24 01 04 3	Códigos: ZEAMX 1 13 03 10 1 ZEAMX 1 13 12 10 1
Requisitos fitosanitarios			
R0, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), R12	R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8),R12		R1, (R4), (R8), R12

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Brasil para:			
ARGENTINA			
CF	CF	CF	
PARAGUAY			
CF	CF	CF	
URUGUAY			
CF	CF	CF	

**REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Zea mays**

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 1
CLASE 3: SEMILLA	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS	CLASE 10: OTROS
Código: ZEAMX 2 13 01 03 4	Código: ZEAMX 1 13 01 09 3	Código: ZEAMX 1 24 01 04 3	Códigos: ZEAMX 1 13 03 10 1 ZEAMX 1 13 12 10 1
Requisitos fitosanitarios			
R0, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R12)	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12)		R1, (R4), (R8), (R12)

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Paraguay para:			
ARGENTINA			
CF	CF	CF	
BRASIL			
CF	CF	CF	
URUGUAY			
CF	CF	CF	

**REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Zea mays**

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3		CATEGORÍA 1
CLASE 3: SEMILLA	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS	CLASE 10: OTROS
Código: ZEAMX 2 13 01 03 4	Código: ZEAMX 1 13 01 09 3	Código: ZEAMX 1 24 01 04 3	Códigos: ZEAMX 1 13 03 10 1 ZEAMX 1 13 12 10 1
Requisitos fitosanitarios			
R0, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R12)	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12)		R1, (R4), (R8), (R12)

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Uruguay para:			
ARGENTINA			
CF	CF	CF	
BRASIL			
CF	CF	CF	
PARAGUAY			
CF	CF	CF	